

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo

CAPÍTULO SEXTO DE TESORERÍA MUNICIPAL SECCIÓN NOVENA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 103. El titular de la Oficialía Mayor de la Administración ostentará el cargo de “Oficial Mayor de la Administración”.

Artículo 104. Corresponde al Oficial Mayor de la Administración, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar programas relacionados con la gestión de recursos humanos, materiales y de servicios de la Administración;
- II. Coadyuvar con el Presidente Municipal, las medidas necesarias para la coordinación de las políticas relativas a registros de personal, relación de puestos de trabajo, retribuciones y homologación de funcionarios;
- III. Coordinar acciones que establezcan las bases para la profesionalización del servicio público municipal;
- IV. Administrar y supervisar los almacenes del Municipio;
- V. Administrar y conservar bienes materiales que integran el patrimonio del Municipio;
- VI. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, dándolas a conocer y vigilando su cumplimiento;
- VII. Autorizar, previo acuerdo del Presidente Municipal y con base en el presupuesto, la creación de nuevas plazas o unidades administrativas que requieran las Dependencias de la Administración;
- VIII. Proporcionar al Presidente Municipal los datos que le sean solicitados;
- IX. Llevar a cabo la celebración de contratos del personal de la Administración;
- X. Realizar las altas y bajas del personal que integra la Administración;
- XI. Realizar los cambios de adscripción del personal que integra la Administración;
- XII. Efectuar las acciones relacionadas con la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Administración;
- XIII. Llevar a cabo el control de los oficios de comisión;
- XIV. Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando le sea requerido; y
- XV. Las demás que le atribuya el Presidente Municipal y las disposiciones legales o administrativas aplicables.